



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca el Premio de Investigación y Estudio del CESCYL (edición 2014).

Desde el año 1999, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, en cumplimiento de sus funciones de asesoramiento, estudio y colaboración en materias socioeconómicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, viene desarrollando la promoción de la investigación sobre estas materias.

Con objeto de seguir contribuyendo a ampliar las posibilidades de investigación y difusión de la realidad económica y social de la Comunidad, se convoca el Premio de Investigación y Estudio, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.– Convocatoria.

Se convoca el PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, correspondiente a la *edición 2014*.

Segunda.– Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores, o equipos de investigadores, en este segundo caso bajo la coordinación de un director de proyecto, que presenten un trabajo de investigación inédito de carácter innovador en los ámbitos económico, social o laboral y que resalte de forma especial su incidencia en la Comunidad de Castilla y León.

No podrán participar cualquiera de los autores de aquellos trabajos que hayan obtenido algún Premio, o un accésit, en la convocatoria de 2011 o posteriores, de cualquier Premio convocado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Tercera.– Trabajo de investigación.

La extensión de los trabajos no superará las 300 páginas, en formato DIN-A 4, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman 12.

Los autores que deseen optar al Premio habrán de remitir sus trabajos en soporte informático, al CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, Avenida Salamanca 51, 6.ª planta, 47014 Valladolid, hasta el día *30 de mayo de 2014*, incluido, identificando el mismo únicamente con el título del trabajo mediante la indicación en el sobre de la siguiente expresión: «PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO. SOBRE 1.

[TÍTULO DEL TRABAJO/ESTUDIO]». Se incluirá también memoria descriptiva del proyecto con un máximo de veinte hojas por una sola cara y a un sólo espacio (en tamaño DIN-A4), incluyendo el plan de trabajo seguido.

En sobre aparte, cerrado, presentarán los datos identificativos del investigador o equipo investigador, indicando en el sobre «PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO: [TÍTULO DEL TRABAJO/ESTUDIO] – SOBRE 2. DATOS IDENTIFICATIVOS». El sobre contendrá los datos identificativos de los participantes en el mismo, adjuntando currículum vitae de cada uno de ellos. En el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del trabajo. Deberá hacerse constar que el proyecto que se presenta al premio es original e inédito, no habiendo sido financiado por ningún organismo público o privado.

Cuarta.– Proceso y criterios de selección.

Se constituirá un jurado de los proyectos de investigación presentados, formado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, los dos Vicepresidentes o las personas en quienes éstos deleguen y los Presidentes de las tres Comisiones de Trabajo permanentes del Consejo, o personas en quienes deleguen. El jurado podrá ser asesorado por personas expertas en las materias objeto de los proyectos.

El jurado elegirá de entre los trabajos presentados el que a su juicio sea merecedor del mismo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del trabajo al ámbito social, económico o laboral.
- Calidad investigadora del mismo, estructura expositiva, metodología científica, esfuerzo realizado, redacción y estilo.
- Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los trabajos de investigación presentados no reúnen la calidad mínima necesaria.

La decisión del jurado será inapelable.

Quinta.– Dotación del premio.

El *premio* estará dotado con *dieciocho mil euros (18.000 €)*, IVA incluido, aportados por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Si el jurado lo estima, se concederá un *accésit* que tendrá una dotación de *mil quinientos euros (1.500 €)*, IVA incluido, aportados por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Todos estos premios se abonarán con cargo a la aplicación 2004.911F01.22706.0 del Presupuesto del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Sexta.– Entrega de premios.

La entrega del Premio se efectuará en un acto público que será convocado al efecto.



Séptima.– Obligaciones.

El trabajo premiado y, en su caso, el trabajo que obtenga el accésit quedarán en propiedad del Consejo Económico y Social de Castilla y León, que podrá reproducirlos o utilizarlos en otras publicaciones sin precisar para ello de autorización de sus autores.

Octava.– Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones que aquí se establecen, y en particular la vulneración del carácter de inédito de alguno de los trabajos presentados, dará lugar a su exclusión y a la no entrega de la dotación que pudiera corresponderle, o al reintegro de la misma si se hubiese hecho efectiva.

Novena.– La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad al Consejo Económico y Social de Castilla y León de los derechos de autor.

Valladolid, 13 de marzo de 2014.

*El Presidente del Consejo Económico
y Social de Castilla y León,
Fdo.: GERMÁN BARRIOS GARCÍA*